

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial el día 06 de marzo del año 2020. .Pasa a despacho de la señora para proveer lo pertinente hoy 06 de julio del año 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de julio del dos mil veinte (2020)

Asunto : Auto requiriendo- ordena oficiar y pone en
Conocimiento.
Proceso : Verbal especial de saneamiento
Demandante : Claudia Nalliby Angel Ríos
Demandado : Dora Ligia Leiva Rubiano
Fundesquín
Personas Indeterminadas
Radicado : 630014003007-2018-00594-00

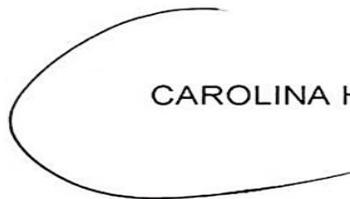
En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, el Despacho le advierte que si bien se realizó la diligencia de notificación personal de “Fundesquín” de manera infructuosa, es necesario que ésta se halle notificada para continuar con el trámite del proceso de la referencia, por lo que se le insta para que agote los trámites establecidos en el ordenamiento procesal Colombiano para lograr dicho cometido.

Ahora bien, con el fin de evitar eventuales nulidades, el Juzgado ordena oficiar a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y a la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO, informándoles lo señalado en el numeral 6° del auto admisorio de la demanda (Fls. 212 a 214 del cuaderno principal I), como quiera que éstas entidades también fueron creadas en virtud de la desaparición del INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

“INCODER”. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRENSE los OFICIOS pertinentes.

Finalmente, se precisa poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta brindada por la Agencia Nacional de Tierras obrante a folios 321 a 323 para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.054 DE JULIO 07 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO